



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 0461- DE 2024

"Por la cual se resuelve una solicitud de inscripción en el escalafón docente del Decreto Ley 2277 de 1979, a un (a) educador (a) NO OFICIAL"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley 2277 de 1979, las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y el Decreto No 1075 de 2015 y en ejercicio de las funciones delegadas por el Gobernador del Departamento del Atlántico mediante Decreto No 000042 del 12 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Que el señor (a): MEYRIS LUZ DE LA CRUZ MORALES                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Cedula de ciudadanía número: 1048209847 Expedida en: BARANOA                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Presentó solicitud de inscripción al Escalafón Nacional Docente del Decreto Ley 2277 de 1979, el día 16 DE ENERO DE 2024, con radicación PQR No .000697                                                                                                                                                                  |
| Anexó los siguientes documentos: Fotocopia de Cédula y Acta de Grado No 175 del 27 de octubre de 2023, expedida por la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO - Diploma No DP013175932210029, registrado en el Folio 932 y del Libro No 013., que le otorga el título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL. |

Sustanciada su solicitud, se comprueba que reúne todos los requisitos legales establecidos en el Decreto Ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015, para ser inscrito (a) en el grado SÉPTIMO del escalafón nacional docente regido por este Estatuto Docente.  
En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribase en el grado SÉPTIMO del escalafón nacional docente, de que trata el Decreto Ley 2277 de 1979, a:

|                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Educador (a): MEYRIS LUZ DE LA CRUZ MORALES             |
| Cedula de ciudadanía: 1048209847 Expedida en: BARANOA              |
| Título que acredita: LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL              |
| Fecha en que cumplió con todos los requisitos: 16 DE ENERO DE 2024 |

ARTICULO SEGUNDO: La inscripción en el escalafón de que trata la presente Resolución no genera ingreso a la carrera docente y, por ende, no tiene efectos fiscales, tal como lo establece el artículo 27 del Decreto Ley 2277 de 1979.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recurso de Ley, que el educador podrá interponer por escrito ante la Secretaria de Educación de Atlántico, ya sea en la diligencia de notificación personal o a través del Aplicativo del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) Versión 2, que se encuentra en la Página web de la Secretaria de Educación Departamental; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, con el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 77 de la Ley 1473 de 2011.

Dada en Barranquilla a los 04 MAR 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES  
Secretario de Educación del Departamento del Atlántico

Bo: Neil Badran Arrieta. Oficina Jurídica

Aprobó: José Alfonso Ternera Boneth. Subsecretario Administrativo y Financiero

Proyectó: Josefa Osorio Sanjuanelo. Carrera Docente



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307